

# Publican en Gaceta Oficial el calendario de contribuyentes especiales para el 2024

Con retraso, el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior publicó el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para el cumplimiento de obligaciones fiscales durante 2024 en la Gaceta Oficial N° 42.782, fechada el pasado 20 de diciembre.

Durante días, varios expertos en materia impositiva señalaron que la falta de este calendario generaba problemas de planificación financiera de los contribuyentes especiales, fundamentalmente en el caso de las empresas.

Ana Azevedo Paixão, socia de servicios tributarios en PwC Venezuela, publicó en su cuenta de la red social X -antes Twitter- que “las fechas para cumplimiento de obligaciones fiscales de Sujetos Pasivos Especiales publicadas en GO 42.782 del 20 de diciembre de 2023 son coincidentes con las indicadas en calendario vigente del portal web del Seniat difundidas el 26 de diciembre”.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) había publicado previamente una versión del calendario en su página web, pero que no podía ser considerada como oficial, debido a que la norma legal establece la obligatoriedad de publicar este instrumento en Gaceta Oficial.

**Con información de Banca y Negocios**